

**27 de agosto de 2014**

## **PRODUCTOS MÉDICOS QUE CONTENGAN LÁTEX DE CAUCHO NATURAL DEBERÁN INDICARLO EN SU RÓTULO**

La ANMAT ha establecido que los productos médicos que contienen látex de caucho natural deberán indicar en su rótulo dicha circunstancia.

La medida fue tomada mediante la **Disposición N° 6013/2014**, publicada hoy en el Boletín Oficial, a fin de evitar episodios de alergia al látex, una patología que genera importantes problemas médico-legales, dada la frecuencia con la cual se utiliza dicho material en los ambientes médicos y de la vida cotidiana.

Si bien los eventos mencionados son de baja incidencia en la población general, en algunos grupos de riesgo, como pacientes con espina bífida con múltiples intervenciones quirúrgicas, puede llegar al 60%, generando cancelaciones de cirugías, internaciones en terapia intensiva y aumento de la morbi-mortalidad asociada a esta patología.

En consecuencia, la advertencia en el rótulo obrará como una advertencia importante para que el personal sanitario y los pacientes puedan extremar las precauciones necesarias.

De acuerdo a la norma, la modificación de los rótulos de los productos médicos que contienen látex de caucho natural deberá ser realizada por los laboratorios titulares dentro del plazo de un año.